



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO
"APOYO CON PASAJES AÉREOS AL CLUB
DEPORTIVO ARTISTICO Y CULTURAL
AMANKAY".-

EXENTO

DECRETO N° 4114 /2019.-

ARICA, 25 DE MARZO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 676, de fecha 20 de marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "APOYO CON PASAJES AÉREOS AL CLUB DEPORTIVO ARTISTICO Y CULTURAL AMANKAY"; Memorandum N° 337, de 22.03.2019, de la Secplan; Ordinario N° 853, de fecha 22 de marzo de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 5442, de fecha 22 de marzo de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover el deporte, la integración y la participación de sus diferentes organizaciones de karate dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e y l) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que dice relación con el desarrollo del deporte y la recreación, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- b. Que, el programa busca entregar un aporte municipal al Club de Patinaje Artístico Amancay, para que participen en el Campeonato Sudamericano de Patinaje Artístico 2019, evento organizado por la Confederación Sudamericana de Patinaje a realizarse en la ciudad de Joinville, Estado de Santa Catarina-Sur de Brasil del 18 al 24 de abril del año 2019, por lo que procede la aprobación del programa denominado "APOYO CON PASAJES AÉREOS AL CLUB DEPORTIVO ARTISTICO Y CULTURAL AMANKAY", requerido a través de ordinario N° 676, de 2019;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON PASAJES AÉREOS AL CLUB DEPORTIVO ARTISTICO Y CULTURAL AMANKAY", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO CON PASAJES AÉREOS AL CLUB DEPORTIVO ARTISTICO Y CULTURAL AMANKAY.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Abril de 2019.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover el deporte, la integración y la participación de sus diferentes organizaciones de karate dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e y l) de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES que dice relación con el desarrollo del deporte y la recreación, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: El Proyecto: APOYO CON PASAJES AÉREOS AL CLUB DEPORTIVO ARTISTICO Y CULTURAL AMANKAY. Busca entregar un aporte Municipal al Club de Patinaje Artístico Amancay, para que participen en el Campeonato Sudamericano de Patinaje Artístico 2019 evento organizado por la Confederación Sudamericana de Patinaje a realizarse en la ciudad de Joinville, Estado de Santa Catarina-Sur de Brasil del 18 al 24 de abril del año 2019. Dentro de sus lineamientos el Club de Patinaje Artístico Amancay se ha preocupado de impartir clases de patinaje artístico para niñas y niños desde los 6 años de edad, transmitiendo la vida sana, el respeto, compañerismo entre sus pares, fomentar el deporte y en especial la disciplina del patinaje artístico a fin de constituirse como una plataforma significativa para el potenciamiento y desarrollo de sus exponentes.

	El aporte Municipal busca apoyar a este Club con la adquisición de pasajes aéreos, para la deportista de 10 años de edad y su madre que asistirán al campeonato más información en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.								
III.-OBJETIVOS:									
GENERAL	:	Fomentar la práctica deportiva en la comuna de Arica.							
ESPECIFICOS	:	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al perfeccionamiento de los deportistas locales en la disciplina del patinaje artístico, mediante la participación en Campeonato Sudamericano de Patinaje Artístico 2019. - Promover la disciplina del patinaje artístico, mediante el aporte de pasajes aéreos para el CLUB DEPORTIVO ARTISTICO Y CULTURAL AMANKAY que participara en campeonato organizado por la Confederación Sudamericana de Patinaje. 							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS									
4.1. HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica.							
4.2. MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 pasajes aéreos según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total:</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.000.000.-</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	2 pasajes aéreos según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 3.000.000.-	Total:	\$ 3.000.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
2 pasajes aéreos según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$ 3.000.000.-								
Total:	\$ 3.000.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.							
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.									
5.2. IMPUTACIÓN									
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
2 pasajes aéreos según Anexo de Especificaciones Técnicas.	275.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros).	\$ 3.000.000.-						
		TOTAL:	\$ 3.000.000.-						

El monto del Programa es de \$ 3.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA